

Quito, a 7 de Marzo del 2011

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 321 y en calidad de Comisario, presento el informe sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, que corresponden al ejercicio económico del año 2010.

Debo informar a la Junta que he recibido en el año 2010 la colaboración por parte de la Gerencia General y la Contabilidad de la Compañía, a fin de cumplir con mi labor de Comisario. He llevado a cabo la revisión de la información solicitada sobre las operaciones y registros que he considerado necesario examinar, así como también el Balance General y Estado de Resultados de Distribuidora Boston S.A. correspondientes al año 2010, debidamente certificados por el Gerente y la Contadora.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

En lo que respecta a las actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y en el Talonario de Acciones, están debidamente llevados y al día.

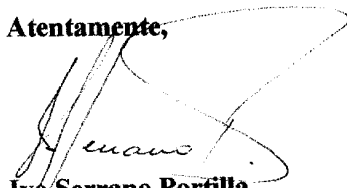
Una vez llevado a cabo el análisis de la Contabilidad del período 2010 debo informar que las cifras presentadas en los Estados Financieros, Balance General y Estados de Resultados, son razonables, se ha dado cumplimiento a la aplicación de las políticas contables, en sus aspectos importantes, y se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En cuanto al área tributaria, la compañía ha cumplido declarando y pagando sus obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente e Impuesto a la Renta sobre los resultados obtenidos y arrojados por la contabilidad, dentro de los plazos señalados por la ley. Cabe señalar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Siendo el año 2011 un año importante en cuanto a cambios en el área contable, con repercusión en los informes para las entidades de control, por la aplicación de las NIIF, sugiero igualmente que se realice una planificación sobre esta etapa de transición a fin de que se cumplan los requerimientos establecidos en la ley.

Finalmente no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario que he cumplido de la mejor forma posible.

Atentamente,



Ivo Serrano Portilla
Comisario
C.P.A. 25994

